

## ACTA 006 DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.0.27.1.024-2015

En desarrollo del convenio interadministrativo No. 4148.0.27.1.024-2015 suscrito entre la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, que tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, logísticos y económicos para llevar a cabo la Convocatoria “Estímulos 2015” que tiene como fin, apoyar con estímulos financieros, las creaciones artísticas y culturales de los artistas, gestores y emprendedores culturales de la ciudad de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión “Apoyo con Estímulos a los artistas en Santiago de Cali” inscrito en la ficha EBI No. 06-034673 correspondiente a la vigencia fiscal 2015”, se procede a cerrar la convocatoria Estímulos 2015 en las áreas en las cuales se inscribieron proyectos en un número superior al de las becas o estímulos ofrecidos y se procede a ampliar el plazo y ampliar las formas de participación en las áreas donde no se presentaron proyectos o su número fue insuficiente en relación con el número de becas o estímulos ofrecidos.

Teniendo en cuenta que en la convocatoria Estímulos 2015, cerrada el día 9 de junio de 2015, según consta en el Acta 004 del comité técnico del convenio, se registraron 154 proyectos, correspondientes a quince áreas de la convocatoria, de 16 que estaban abiertas, encontrando que en el área de Circulación Nacional para Grupos y Compañías de Danza, no hubo ningún proyecto inscrito, que en el área de comunicaciones (investigación y difusión de procesos culturales) se inscribió un proyecto, existiendo el ofrecimiento de tres becas, y que en Artes Plásticas se ofrecieron dos becas para publicaciones artísticas y solo un proyecto pasó a estudio de los jurados, se decide ampliar el plazo de cierre y ampliar la participación, en estas tres áreas, manteniendo las condiciones generales de participación publicadas en [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co) y en la cartilla impresa oficial de la convocatoria; modificándose únicamente las siguientes condiciones o requisitos en las tres áreas donde se amplía el plazo y se amplían las formas de participación de la siguiente manera:

1. QUEDAN ABIERTAS 2 BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, que antes estaban específicas para grupos y compañías de danza, ampliando la convocatoria a grupos y compañías de todas las Artes Escénicas, con ampliación del plazo para presentar proyectos hasta el 30 de junio de 2015:



## BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE ARTES ESCÉNICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	18 de junio de 2015
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de junio de 2015
<b>Publicación de resultados:</b>	13 de julio de 2015
<b>Líneas de acción:</b>	Circulación y/o formación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Doce Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro pesos (\$12.254.284) cada uno.
<b>Áreas:</b>	Danza, música, teatro y circo.
<b>Duración:</b>	Hasta el 15 de octubre de 2015
<b>Contacto:</b>	convocatoriaestimulos@cali.gov.co

### OBJETO

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali otorgará dos becas para la movilidad nacional a grupos y compañías de danza, música, teatro o circo, residentes en Santiago de Cali que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel nacional, así como para circulación nacional (incluida local o regional), o para formación de públicos a través de presentaciones didácticas.

*Nota:* Las propuestas presentadas deben tener como fin la proyección artística y cultural de los postulantes. Las propuestas que tengan como fin eventos de carácter comercial con ánimo de lucro, tales como los desarrollados por el sector hotelero, bares y centros nocturnos serán rechazadas. Están permitidas presentaciones en universidades, colegios, teatros de reconocido prestigio cultural y organizaciones culturales, siempre y cuando cualquiera de estos cofinancien las presentaciones artísticas, para beneficio de artistas y público.

No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán comunicar la situación al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca de manera inmediata y proceder con la devolución de los recursos otorgados. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca quien aprobará las nuevas fechas de viaje **siempre** y **cuando** se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

### PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos o compañías de artes escénicas en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes en Santiago de Cali y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto nacional.

### **Pueden participar**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

### **No pueden participar**

- Personas naturales.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2014.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **Administrativos**

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 6-20).

### **Para el jurado**

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que adelanta la invitación.
- Carta de invitación oficial, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de artes escénicas.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival, evento, teatro, u otra entidad que hace la invitación (máximo doscientas [200] palabras).
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros (máximo dos [2] cuartillas).
- Material audiovisual de mínimo diez (10) minutos que registre la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Plan de socialización: Propuesta para dar a conocer los resultados de la experiencia, por ejemplo charlas, talleres, seminarios, etc. Extensión máxima doscientas (200) palabras.
- Diligenciar el cuadro de presupuesto (Anexo A: Presupuesto General). Si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión.
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:



Nombres y apellidos	
Documento de identidad	
Ciudad de origen	
Ciudad de destino	
Fechas del viaje (ida y regreso)	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	

*Nota 1:* En el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas **serán automáticamente rechazadas**.

*Nota 2:* En el caso en el que el grupo o la compañía tengan como integrantes a niños, se debe asegurar como mínimo el acompañamiento de un (1) adulto por cada tres (3) niños.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ✓ Solidez y trayectoria del grupo o compañía
- ✓ Pertinencia de la participación del proponente en el evento
- ✓ Relevancia y trayectoria del evento o la entidad que invita, para el área de la danza o las artes escénicas
- ✓ Factibilidad técnica y financiera
- ✓ Cantidad y característica del público (proyectado) ante el cual se presentará la compañía de artes escénicas.

### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% a la firma y legalización del contrato, previa entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas por el supervisor del contrato suscrito entre el ganador y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca.
- Otorgar los créditos publicitarios a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo y al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.



- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali o el Fondo Mixto de Cultura en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Entregar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca a los dos (2) meses de suscrito el contrato, un informe de avance firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos junto con sus soportes correspondientes.
- Entregar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca un informe final técnico y financiero, máximo el quince (15) de octubre de 2015, que incluya:
  - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
  - Presupuesto donde se explique la inversión o ejecución del estímulo.
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento, teatro, universidad u otra entidad que haya respaldado la invitación.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución.

2. QUEDAN ABIERTAS 3 BECAS DEL ÁREA DE COMUNICACIONES, sub área Investigación y difusión de procesos culturales, con ampliación para que puedan presentarse personas naturales o jurídicas, y ampliación del plazo para presentar proyectos hasta el 30 de junio de 2015, y se eliminan las notas que limitan la extensión de los trabajos publicados que hacen parte del portafolio de las personas naturales o jurídicas:

#### BECA PARA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROCESOS CULTURALES

<b>Fecha de apertura:</b>	18 de junio de 2015
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de junio de 2015
<b>Publicación de resultados:</b>	13 de julio de 2015
<b>Líneas de acción:</b>	Investigación, Circulación, publicación
<b>Número de estímulos:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno
<b>Áreas:</b>	Periodismo Cultural
<b>Duración:</b>	Hasta el 15 de octubre de 2015
<b>Contacto:</b>	convocatoriaestimulos@cali.gov.co

#### OBJETO

Reconocer y estimular desde el Municipio de Santiago de Cali la creatividad y aporte de los periodistas y los medios de comunicación, que con su trabajo contribuyen a valorar, rescatar, visibilizar y proteger los procesos culturales y las expresiones artísticas, empoderándolas como campos estratégicos para el desarrollo integral de los individuos y de las comunidades de la ciudad.

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca convocan a los periodistas



del campo cultural y representantes de los medios de comunicación, para que presenten trabajos donde se pueda evidenciar las actividades que han enriquecido, circulado y cualificado la oferta periodística cultural a disposición de los públicos y las audiencias, independientemente del género periodístico o el medio por el cual circulan.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Periodistas y personas jurídicas (medios de comunicación) que en el campo cultural presenten evidencias de su experiencia de trabajo que por temática, criterio, pertinencia, calidad y referencia concreta a las expresiones culturales del municipio de Cali, contribuyen a conocer, resignificar y visibilizar la cultura caleña.

Los participantes deben demostrar una trayectoria en la cual sus trabajos sobre procesos culturales, hayan sido publicados en medios de comunicación (radio, televisión, periodismo escrito: impreso y digital) durante los últimos tres (3) años.

El participante debe estar interesado en realizar nuevas investigaciones, reportajes, informes especiales, artículos o notas periodísticas que estén en capacidad de publicarlos en el año 2015, con la financiación de la beca que pueda obtener mediante esta convocatoria.

Las personas naturales deben acreditar que cuentan con experiencia periodística demostrable con cartas de los gerentes o jefes de recursos humanos de los medios donde ha trabajado, no inferior a tres años; en el caso de las personas jurídicas deben adjuntar la certificación correspondiente bien sea de la creación del medio de comunicación u otra que avale su trayectoria y existencia.

Cada trabajo que haga parte del portafolio de publicaciones postulado debe haber sido emitido o publicado al menos una (1) vez en un medio de comunicación de cobertura municipal (Cali), departamental (Valle del Cauca) o nacional (Colombia). Por tanto, deben estar relacionados todos los medios en los cuales fueron publicados o emitidos los trabajos.

Los participantes pueden acreditar si cuentan con ello, soportes que indiquen número de ejemplares publicados, índices de audiencia y otro tipo de mediciones sobre el impacto del medio o de la publicación de los trabajos. Este no es un requisito, sino una oportunidad adicional para que el jurado valore el impacto y el aporte que las publicaciones hacen al desarrollo cultural del municipio de Cali.

Para el caso de la presente convocatoria, se entenderá por "*experiencias de trabajo*" un mínimo de tres (3) y un máximo diez (10) teniendo en cuenta que entre más cantidad de publicaciones sobre cultura en Cali haya logrado, tendrá mayores oportunidades de obtener la beca si se presenta la situación de que la calidad de los mismos es igual a otro participante cuyo portafolio tenga menos publicaciones.

Las producciones que integren el portafolio pueden haber sido emitidas y/o publicadas en el mismo o en diferentes medios. Las experiencias pueden estar integradas por trabajos del mismo género y del mismo medio, así mismo pueden estar integradas por trabajos de diferentes géneros y medios. No se admiten publirreportajes.



## Pueden participar

Personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas. Si son personas naturales, deben demostrar que pueden publicar nuevas investigaciones o reportajes en cualquier tipo de medio masivo de comunicación.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 6-20).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético (cd, dvd o USB) con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

### Periodismo escrito (impreso y digital):

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del trabajo postulado).
- Los textos postulados (impresos y/o digitales) deben entregarse impresos, en CD, DVD, USB o disco externo.

### Radio:

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del trabajo postulado).
- Las producciones radiales que hacen parte del portafolio deben estar en formato wav, mp3 u otro(s) formato(s) en que fueron emitidas, debidamente marcadas (con el título del portafolio de producciones, nombre del postulante, nombre del medio y fecha en que fue emitido).

### Televisión:

- Diligenciar la ficha técnica del proyecto (Ver Anexo A: Ficha técnica del trabajo postulado).
- La producción audiovisual debe estar debidamente marcada con el título del portafolio de producciones, nombre del postulante, nombre del medio de comunicación y fecha en que fue emitido.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante
- Originalidad del trabajo periodístico
- Calidad técnica y conceptual
- Solidez y coherencia de los trabajos periodísticos
- Aporte a la valoración, rescate, difusión y protección de los procesos culturales y las expresiones artísticas
- Propuesta sobre la inversión que hará del recurso entregado a través de esta convocatoria, en caso de resultar elegido por el jurado, para continuar con la promoción, visibilización y protección de los procesos culturales en el municipio de Cali.



### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% a la firma y legalización del contrato, previa entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% a la presentación y aprobación del informe final (publicación de su nuevo trabajo sobre cultura en Cali) y sus correspondientes anexos.

### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Otorgar los créditos publicitarios a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo y al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca en todas las actividades desarrolladas o material publicado (artículos de prensa, notas, reportajes, investigaciones, denuncias, crónicas, entrevistas, programas, informes, etc.) en relación con el estímulo recibido, con un texto similar o equivalente al siguiente: 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Entregar al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca un informe final técnico y financiero, máximo el quince (15) de octubre de 2015, que describa el proceso desarrollado con sus correspondientes anexos (puede incluir costos de transporte, edición, diseño, grabaciones de video, fotografías, alojamiento, presentador, musicalización, honorarios del periodista hasta un 50% del valor de la beca).
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución y actividad de socialización realizadas.

3. QUEDAN ABIERTAS 2 BECAS DEL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS, sub área PUBLICACIONES ARTÍSTICAS, con ampliación del plazo para presentar proyectos hasta el 30 de junio de 2015, sin ninguna otra modificación respecto de la convocatoria original publicada el 7 de mayo:

### BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

<b>Fecha de apertura:</b>	18 de junio de 2015
<b>Fecha de cierre:</b>	30 de junio de 2015
<b>Publicación de resultados:</b>	13 de julio de 2015
<b>Líneas de acción:</b>	Creación, circulación, investigación
<b>Número de estímulos:</b>	Dos (2)
<b>Cuantía:</b>	Siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno
<b>Duración:</b>	Hasta el 15 de octubre de 2015
<b>Contacto:</b>	convocatoriaestimulos@cali.gov.co





## OBJETO

Estimular la realización de publicaciones de edición singular o seriada, impresa o virtual, relacionadas con el campo de las artes plásticas y visuales. Su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes de 2015.

El producto final esperado es la publicación, la cual se debe realizar con los recursos del estímulo.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas que hayan realizado al menos un (1) proyecto similar. Los participantes deben tener domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

### No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores de la Convocatoria de Estímulos de Santiago de Cali 2014.

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 6-20).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas impresas, argolladas por separado y en medio magnético con los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Contenido, índice y bibliografía de la publicación.
- Machote finalizado del proyecto de publicación. En el caso de las publicaciones digitales, incluir la estructura de navegación.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Hoja de vida del participante, con énfasis en aspectos relevantes para esta convocatoria, por ejemplo formación académica y de investigación, publicaciones, etc. en máximo tres (3) páginas. Para grupos constituidos, adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes, con sus respectivos soportes.
- Diligenciar el Anexo A: Formato de referencia de licencia de uso. Las licencias de uso de textos e imágenes deben garantizar los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición, incluyendo:
  - Las obras de arte.
  - Los registros fotográficos de las obras de arte.



- Reproducciones de material documental y/o de cualquier otra imagen adicional.
- Textos de todos los autores incluidos.

*Nota:* Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

- Documento que contenga las siguientes especificaciones en máximo ocho (8) páginas, espacio sencillo:
  1. **Título del proyecto:** Una frase breve que dé cuenta de la propuesta a desarrollar como publicación.
  2. **Antecedentes y contextualización:** Se debe exponer clara y brevemente la relación que la publicación tiene con el entorno señalado y con experiencias previas con respecto a su naturaleza y/o temática.
  3. **Justificación:** Se debe responder precisa y concretamente a la pregunta *¿Por qué es pertinente realizar la publicación?*. Teniendo en cuenta consideraciones con respecto a la temática o a la relación con el desarrollo de las artes plásticas y visuales.
  4. **Descripción general del tema de la publicación:** Se debe realizar un abstract que exponga, precisa y concretamente, en qué consiste la publicación. Extensión máxima de ciento cincuenta (150) palabras.
  5. **Descripción de la publicación:** Especificar las características que tendrá la publicación (número de ejemplares, formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
  6. **Plan de socialización:** Se debe presentar un plan de eventos y/o actividades para dar a conocer o poner en circulación los resultados, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros.
  7. **Cronograma:** Se debe presentar un cuadro general que relacione las etapas en que se divide el proyecto (Pre-producción, Producción y Post-producción) y las actividades específicas a desarrollar en cada etapa durante los cuatro (4) meses.

ETAPA	ACTIVIDAD	Julio / 2015	Agosto/ 2015	Septiemb re / 2015	Octubre / 2015
Producción editorial					
Publicación (impresa o virtual)					
Socialización					



8. **Presupuesto general desglosado** (que incluya la puesta en escena pública). Debe tenerse en cuenta que los honorarios para el autor o autores no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Si aplica)	VALOR TOTAL
<b>Costos Generales del proyecto</b>	<b>Recurso Humano</b>	Honorarios del Artista o Artistas <i>(no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor total de la beca)</i>	Por meses	4	
<b>Producción editorial</b>				\$	\$
				\$	\$
<b>Publicación (impresa o virtual)</b>				\$	\$
				\$	\$
<b>Socialización</b>				\$	\$
				\$	\$
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Suma de todos los valores totales)</b>					\$

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.
- Plan de socialización.

#### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% a la firma y legalización del contrato, previa entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% a la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.



## DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Atender las actividades de seguimiento y evaluación del proceso, fijadas por el supervisor del contrato suscrito entre el ganador y Lugar a Dudas.
- Otorgar los créditos publicitarios al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y a Lugar a Dudas en todas las actividades desarrolladas o material publicado (volantes, afiches, pendones, etc.) en relación con el estímulo recibido, con el texto 'Una iniciativa apoyada por'.
- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en todas las labores de divulgación del proyecto.
- Acoger las recomendaciones que realice la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Presentar antes de la impresión de la publicación para visto bueno de la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali el archivo final en PDF que incluya el logo de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca, Lugar a Dudas y los créditos correspondientes.
- Entregar a Lugar a Dudas a los dos (2) meses de suscrito el contrato, un informe de avance firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos junto con sus soportes correspondientes.
- Entregar el PDF final de la publicación que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Entregar cien (100) ejemplares de la publicación impresa para distribuir en la Red de Bibliotecas Municipal de Santiago de Cali.
- Entregar a Lugar a Dudas un informe final técnico y financiero, máximo el quince (15) de octubre de 2015, que incluya:
  - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
  - Ejemplares de la publicación realizada.
  - Descripción y soportes de la socialización llevada a cabo.
  - Presupuesto donde se explique la ejecución del estímulo.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución y Planilla de actividades de socialización realizadas.



**ANEXO A**  
**“BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS”**  
**FORMATO DE REFERENCIA DE LICENCIA DE USO**

**Licencia de uso de obra artística**

Por medio de la presente, autorizo a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y a Lugar a Dudas la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la obra (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto

\_\_\_\_\_ como resultado de la “Beca para publicaciones artísticas”.

**Licencia de uso para material fotográfico (por ejemplo de una obra artística, documentos y otras imágenes a reproducir)**

Por medio de la presente, autorizo a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y a Lugar a Dudas la reproducción, la distribución, la comunicación pública, el uso digital y la puesta a disposición de la reproducción fotográfica (título, año, técnica, dimensiones), de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto

\_\_\_\_\_ como resultado de la “Beca para publicaciones artísticas”.

**Licencia de uso de obra literaria**

Por medio de la presente, autorizo a la Secretaria de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, al Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca y a Lugar a Dudas la reproducción, el uso digital, la distribución, la comunicación pública y la puesta a disposición del texto

\_\_\_\_\_ de mi autoría, con fines de divulgación y mantenimiento de la memoria colectiva en el marco del proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ como resultado de la “Beca para publicaciones artísticas”.

Firma:

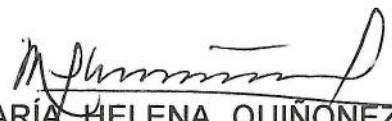
Nombre:

C.C.:

Ciudad y fecha:

Siendo las 5:30 de la tarde se termina la tercera reunión del Comité Técnico, el 17 de junio de 2.015. Firman los asistentes:

  
MARÍA CLEMENCIA RAMÍREZ  
Gerente Fondo Mixto de Cultura

  
MARÍA HELENA QUINÓNEZ SALCEDO  
Secretaria de Cultura y Turismo de Cali